



ANEXO VI:
12.- PLAN ESCUELA:
ESPACIO DE PAZ

C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

CÓDIGO: 29006684

C/ ESCUELA, Nº 6
29.600 – MARBELLA –
MÁLAGA



INDICE:

- 1) Finalidad**
- 2) Normativa Reguladora**
- 3) Ámbito de actuación**
- 4) Actuaciones previstas para el Desarrollo de la Participación durante el presente curso escolar**
- 5) Memoria de participación en la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz”**
- 6) Compromisos**
- 7) Funciones de la persona coordinadora**



RED ANDALUZA “ESCUELA: ESPACIO DE PAZ”

1. Finalidad

La finalidad de la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz” es compartir recursos, experiencias e iniciativas para la mejora del Plan de Convivencia del centro a través de distintos ámbitos de actuación.

2. Normativa Reguladora

ORDEN de 11 de abril de 2011, por la que se regula la participación de los centros docentes en la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz” y el procedimiento para solicitar reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+).

3. Ámbito de actuación

El centro, en el presente curso escolar, desarrollará medidas y actuaciones para la mejora del Plan de Convivencia del centro desde el ámbito de actuación “Desarrollo de la Participación”.

4. Actuaciones previstas para el Desarrollo de la Participación durante el presente curso escolar

- a) Realización de una encuesta a las familias de nuestro alumnado para recabar información de diversa índole (intereses, necesidades, disponibilidad de horario, propuestas de actividades, ofertas de participación, etc.).
- b) Oferta de actividades en función de los datos obtenidos en las encuestas realizadas a las familias.
- c) Reuniones informativas a padres y/o alumnado por parte de distintas organizaciones no gubernamentales, asociaciones u otros organismos del entorno.
- d) Celebración del Día de la Paz con la implicación de toda la comunidad educativa.
- e) Mercadillo escolar de ropa, juguetes, etc., con la colaboración del A.M.P.A.



- f) Dar a conocer y poner en funcionamiento en todo el centro la actividad “Te pillé haciendo algo bueno”.
- g) Creación y coordinación de la “Patrulla Verde” y mediadores escolares del centro.
- h) Recogida de comida, ropa, etc., para colaborar con distintas entidades sin ánimo de lucro.
- i) Realización y promoción de actividades en coordinación con el resto de planes del centro.
- j) Seguimiento del desarrollo del Plan de Convivencia.
- k) Salida de convivencia con alumnos, familiares y profesorado.
- l) Talleres con la participación de las familias (Halloween, Semana Intercultural).
- m) Elaboración y desarrollo de compromisos educativo y de convivencia con el alumnado y/o sus familias.
- n) Actividades de acogida del alumnado de nueva incorporación en el centro (Infantil de 3 años así como cualquier alumno/a que se incorpore en cualquiera de los niveles educativos).
- o) Representación de una obra teatral (transmisión de valores) por parte de madres, padres, maestras y maestros del centro.
- p) Actividades de convivencia de toda la comunidad educativa fuera del horario escolar.
- q) Colaboración del alumnado y sus familias en el desarrollo del Plan Comenius.

5. Memoria de participación en la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz”

La coordinadora presentará una memoria de participación entre el 10 y el 30 de mayo del presente curso escolar.

6. Compromisos

El centro deberá asumir el cumplimiento de los siguientes compromisos:

- a) Planificar la mejora de la convivencia en el centro y trabajar el ámbito de Desarrollo de la Participación.
- b) Establecer indicadores de evaluación de la convivencia que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- c) Dedicar, al menos, una sesión del Claustro de Profesorado monográfica sobre convivencia.
- d) Facilitar la asistencia de la persona coordinadora a las reuniones de la Red que convoquen los organismos competentes.
- e) Coordinarse e intercambiar buenas prácticas con otros centros participantes en la Red, a través de los mecanismos e instrumentos que facilite la Consejería de Educación.
- f) Incorporar al Plan de Convivencia del centro las mejoras que le aporte su participación en la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz”.



g) Realizar la memoria de participación.

7. **Funciones de la persona coordinadora**

- a) Dinamizar e impulsar el desarrollo de los procesos de mejora planteados.
- b) Ser nexo de comunicación entre el centro y la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz”.
- c) Proponer al equipo directivo el calendario para el cumplimiento de los compromisos que adquiere el centro por su inscripción en la Red.
- d) Asistir a las reuniones de la Red que sean convocadas por los organismos competentes.
- e) Proponer al equipo técnico de coordinación pedagógica actividades de formación del profesorado en materia de convivencia, cuando se considere necesario.
- f) Dinamizar e impulsar las actividades del equipo de profesorado participante.
- g) Promover la evaluación interna en materia de convivencia escolar.
- h) Realizar la memoria de participación en la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz”.

